



1. Identificación de la asignatura

NOMBRE	Prácticas Externas II		CÓDIGO	GINATR01-4-007
TITULACIÓN	Grado en Náutica y Transporte Marítimo	CENTRO	ESMC - Gijón	
TIPO		Nº TOTAL DE CRÉDITOS	12	
PERIODO	2º semestre	IDIOMA		
COORDINADOR				
Jose Manuel Fernández-Valdés Lloret				
PROFESORADO		EMAIL		
Jose Manuel Fernández-Valdés Lloret		jmanuel@uniovi.es		

2. Contextualización

La realización de prácticas externas en la Universidad de Oviedo está regulada por normativa específica de la Universidad:

- Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 14 de Octubre de 2014.
- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón adoptado en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2013 relativo a la normativa que registrará las asignaturas de "Prácticas Externas".

La asignatura Prácticas Externas II se enmarca dentro de la materia del mismo nombre que está incluida en el módulo de Prácticas Externas del Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo. Este módulo engloba todas las asignaturas de Prácticas Externas: I, II y III, ésta última de carácter optativo*. En el desarrollo de la asignatura, el estudiante podrá llevar a cabo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, conocer el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con los estudios de Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e iniciar su incorporación al mercado de trabajo. Se trata de una asignatura de carácter eminentemente transversal y aplicado, ya que partiendo de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el resto de asignaturas que configuran el programa formativo, va a poner en valor y aplicar esos conocimientos en situaciones muy diferentes a las que operan en el aula. Las Prácticas Externas, como norma general, se deberán realizar en el segundo semestre de 4º curso, antes de proceder a la defensa del Trabajo Fin de Grado.

3. Requisitos.

Para matricularse y realizar las prácticas el estudiante deberá estar en posesión del Título de Alumno de Puente. El Título será expedido por la ESMCG según los requisitos estipulados a tal



efecto. En el caso de realizar las prácticas embarcados, los estudiantes deberán hacerlo como Alumno de Puente

4. Competencias y resultados de aprendizaje.

Para alcanzar los objetivos específicos de esta asignatura se trabajará en el desarrollo de competencias generales y competencias específicas, aparte de las competencias básicas indicadas en la Memoria de verificación.

- CG01 Capacidad de análisis y síntesis.
- CG02 Capacidad de organización y planificación.
- CG03 Conocimiento de una lengua extranjera.
- CG04 Resolución de problemas.
- CG05 Toma de decisiones.
- CG06 Trabajo en equipo.
- CG07 Trabajo en un equipo interdisciplinar.
- CG08 Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG09 Razonamiento crítico.
- CG10 Compromiso ético.
- CG11 Aprendizaje autónomo.
- CG12 Adaptación a nuevas situaciones.
- CG13 Creatividad.
- CG14 Liderazgo.
- CG15 Motivación por la calidad.
- CG16 Sensibilidad hacia temas medioambientales.

Las competencias específicas serán todas las indicadas en la memoria de verificación del Grado, excepto las básicas, y se asignarán en función de la materia en que se enmarquen las prácticas.

Los resultados de aprendizaje concretos de la asignatura, por norma general, se relacionarán directamente con los objetivos de la titulación. Además, en la memoria de verificación del título se indican las siguientes:

- Desarrollar funciones y actividades propias de la Náutica y del Transporte Marítimo en un contexto real de trabajo.
- desarrollar y aplicar los contenidos teórico-técnicos de las diversas materias de la titulación en un marco real de trabajo.

5. Contenidos.

El contenido de las asignaturas denominadas “Prácticas Externas I, II y III” de los estudios de Grado en Náutica y Transporte Marítimo consistirá en que los estudiantes realicen prácticas embarcados como alumnos de Puente, otro sistema alternativo (simuladores) o en empresas de tierra.

El alumno elaborará durante el período de prácticas una memoria que constará, como mínimo, de los siguientes apartados:

- Datos personales del alumno
- Anexos I y II del Convenio de Cooperación Educativa (excepto prácticas embarcado).
- Nombre de la empresa o entidad y lugar de ubicación



- Breve descripción de la empresa o entidad, actividad, tamaño e importancia en el sector.
- Departamento/s de la empresa a los que ha estado asignado.
- Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas, especificando su grado de satisfacción con las mismas.
- Análisis de las características y perfil profesional del puesto/s que haya desempeñado.
- Certificado de la empresa donde conste la duración horaria de las prácticas y la actividad desarrollada por el alumno durante las mismas.
- Sugerencias de mejora.

En el caso de que el alumno realice de forma consecutiva más de una asignatura de Prácticas Externas sin cambiar la empresa o de embarque, la memoria podrá ser la misma para las distintas asignaturas, debiendo entregar una copia a cada uno de los profesores tutores asignados.

6. Metodología y plan de trabajo.

El Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (BOPA nº 253 de 31-X-2014) define claramente que las prácticas externas son las actividades realizadas por estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter público o privado (incluida la Universidad de Oviedo) que hayan sido convocadas de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento y tuteladas por dos tutores: Uno académico, profesor de la Universidad de Oviedo, y un tutor por parte de la empresa, entidad u organismo.

Asimismo, el citado reglamento recoge el grado de presencialidad de los estudiantes en el centro o institución externa, que será, máximo, del 80%. El tiempo restante estará dedicado a trabajo individual del estudiante en la elaboración de informes y de la correspondiente Memoria de Prácticas.

En el Grado en Náutica y Transporte Marítimo, la asignatura Prácticas Externas I consta de 9 ECTS, lo que supone 225 horas de trabajo del estudiante.

La equivalencia entre créditos y duración de la actividad a desarrollar en las empresas durante el período de prácticas será la siguiente:

- Un día embarcado como Alumno equivale a 1 ECTS.
- Dos días y medio de prácticas (jornada completa: 20h) en empresas de tierra equivale a 1 ECTS.

Los alumnos acreditarán la realización de las prácticas de la siguiente manera:

- Los períodos de embarque podrán ser verificados a través del modelo oficial de hojas de días de mar, en los asientos de la Libreta Marítima del interesado o en los modelos de los anexos III y IV de la Orden de 21 de Junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante.



- En el caso de prácticas en empresas de tierra, mediante certificado emitido por la empresa que deberá presentar el estudiante y en el que se especificará obligatoriamente el período de prácticas.

Los alumnos deberán entregar al profesor responsable una situación académica y comunicarle a la mayor brevedad posible la empresa en la que desean realizar las prácticas y las fechas de preferencia, debiendo obtener del profesor su conformidad en ambos aspectos.

Los profesores se pondrán en contacto con los responsables de las respectivas empresas para intentar conciliar, dentro de unos límites racionales, los intereses de las mismas con las preferencias de los alumnos.

En caso de conflicto entre varios alumnos en la elección de empresas y fechas, el orden de selección vendrá determinado por el número de créditos aprobados y, en caso de empate, por la nota media de su expediente académico. Siempre tendrán prioridad los alumnos matriculados en la asignatura a comienzo del curso académico.

En el momento en que el alumno es seleccionado y asignado a una empresa concreta para la realización de prácticas, deberá firmar la documentación con toda la información relativa a la práctica a realizar (Anexos I y II del Convenio de Cooperación Educativa).

El alumno que acepta la oferta de una empresa debe cumplir el número total de horas acordado con ésta. En caso contrario, se considerará que no ha completado las prácticas y figurará como No Presentado en la asignatura matriculada.

El día de inicio de las prácticas, el alumno entregará a su tutor en la empresa un original firmado de la documentación. Una vez iniciadas las prácticas, en caso de que el alumno tenga algún problema, debe comunicarlo inmediatamente al profesor responsable.

Se recomienda a los alumnos que se pongan en contacto con los profesores responsables para cualquier aclaración sobre la documentación a presentar para acreditar el período de prácticas o sobre el contenido de la memoria.

Al finalizar las “Prácticas Externas”, para superar la asignatura el alumno deberá elaborar y entregar a los profesores responsables/tutores la memoria de la actividad desarrollada según se detalla en el apartado anterior.

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

El tutor de la empresa o entidad emitirá un informe que recogerá el número de horas de prácticas y en el cual se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Capacidad técnica.
- Capacidad de aprendizaje.
- Administración de trabajos.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Sentido de la responsabilidad.
- Facilidad de adaptación.
- Creatividad.



- Implicación personal.
- Motivación.
- Receptividad a las críticas.
- Puntualidad.
- Relaciones con su entorno laboral.
- Espíritu de equipo.
- Otros aspectos que se consideren oportunos.

El alumno entregará al profesor tutor un ejemplar de la memoria en papel y otro en formato electrónico junto con un informe del tutor de la empresa, en sobre cerrado. El modelo para que el tutor emita dicho informe se puede recoger en la Secretaría de la Escuela o se puede descargar de la página web de la misma.

Las fechas límite de entrega de la documentación y/o memoria a los profesores tutores, en las convocatorias de Enero, Mayo y Junio, serán 10 días naturales antes de la fecha límite de cierre de actas de cada convocatoria oficial de exámenes.

El tutor académico procederá a su evaluación de acuerdo con el modelo de acta de evaluación individual:



Datos del alumno/a:

Apellidos, Nombre	
DNI/NIE	
Grado en	<input type="checkbox"/> Marina <input type="checkbox"/> Náutica y Transporte Marítimo

Datos del Tutor/a académico:

Apellidos, Nombre	
Departamento	

		3	2	1	0	Calificación (0-3)	Ponderación en nota final
1	Presentación formal	La presentación es cuidada y clara, con una encuadernación y un formato adecuados	Hay algún defecto en la presentación, el formato o la encuadernación	La presentación contiene defectos formales, algunos de ellos importantes o el formato y el encuadernado no están muy cuidados	La presentación del trabajo no cumple unos mínimos criterios de exigencia formal. No está bien encuadernado y tiene un formato nada manejable		0,25
2	Estructura	Recoge todos los apartados que, según el reglamento de prácticas externas, debe incluir la memoria	Falta algún apartado de los que recoge el reglamento, pero en líneas generales se ajusta y presenta una estructura lógica	No incluye un número importante de apartados de los que debe recoger, según el reglamento o la estructura es bastante confusa	No recoge los apartados del reglamento. La estructura es confusa y no deja claro a qué se refiere		
3	Gramática y ortografía	La expresión gramatical y ortográfica es correcta	Hay, como máximo, dos errores gramaticales u ortográficos	Hay entre tres y cuatro errores gramaticales u ortográficos	Hay más de cuatro errores gramaticales u ortográficos		
4	Documentación	Figuran los datos personales del alumno, el nombre y la ubicación de la entidad y el certificado de la entidad donde constan las horas realizadas	Uno de los ítems anteriores no figura correctamente	Dos de los ítems no figuran correctamente o alguno de ellos no se presenta	Tres o más ítems no figuran correctamente o alguno de ellos no se presenta		

8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria.

Los recursos bibliográficos, así como la instrumentación, catálogos, software que el estudiante tenga que utilizar durante el desarrollo de la práctica, estará en consonancia con las características específicas de las tareas y el trabajo a realizar.